

DOCUMENTO de SUGERENCIAS al NUEVO PGOU - PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA de LAS ROZAS de 2022

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
Registro General
Plaza Mayor 1, 28231 Las Rozas

D./D^a _____, NIF _____, con domicilio en
_____ presenta las siguientes

sugerencias de directrices básicas para la redacción del nuevo PGOU:

1. **Ni una vivienda más:** Las Rozas ha multiplicado su población por 20 en las últimas décadas, de 7.000 a 140.000 habitantes, con un crecimiento urbano exponencial e insostenible, un tejido urbano desestructurado y masivas carencias en infraestructuras, notablemente saneamiento y gran impacto en el territorio y el medio ambiente, todo ello en la línea de la especulación urbanística masiva y sistémica que reinó en España hasta el año 2008. El último PGOU sigue siendo el de 1994: 26 años después sigue habiendo zonas pendientes de urbanizar, miles de viviendas vacías y se siguen habiendo modificaciones puntuales que preparan futuros desarrollos antes de aprobar un PGOU nuevo (http://www.madrid.org/es/transparencia/sites/default/files/regulation/documents/19-100_3_doc_ambiental_estrategico.pdf). Es preciso igualmente hacer memoria respecto a anteriores propuestas de Plan general sobre el que ya en 2011 pedíamos la retroacción y retirada, pues contaba con varias irregularidades en su aprobación y pretendía multiplicar por dos la población del municipio sin previsión de infraestructuras de saneamiento: <http://www.salvemoslasrozas.org/CAMPA%D1A-DE-MIERDA.htm>
 - a. Es por ello que urge **evitar a toda costa que se declaren nuevos sectores urbanizables** (en particular todos los amplios sectores entre la carretera del Escorial y el río Guadarrama, o sea a la izquierda de la carretera en dirección a El Escorial, pero también todos los lindantes con el monte del Pardo y a ambos lados de la A6).
 - b. Urge una **moratoria en la construcción en el municipio** en tanto no se desarrolle el mencionado plan de saneamiento y se habiten los varios miles de viviendas vacías del municipio.
 - c. Urge suspender todo sector nuevo o modificación puntual en tramitación (por ejemplo http://www.madrid.org/es/transparencia/sites/default/files/regulation/documents/19-100_3_doc_ambiental_estrategico.pdf).
 - d. En la misma línea es igualmente preciso desclasificar todo sector que no haya sido desarrollado ya (y que habrían en todo caso caducado hace años). procedente del PGOU de 1994, y su reclasificación como suelo protegido, tal como prevé la ley estatal de suelo que ha de hacerse con todo suelo urbanizable que no esté justificado plenamente.
 - e. Todo ello es **especialmente urgente** a la luz de las **Leyes Climáticas** y de la necesidad de **frenar todo desarrollo innecesario que contribuya al cambio climático**, siendo la construcción uno de los más dañinos, tanto por la insostenibilidad del proceso de construcción y mantenimiento como por la destrucción y ocupación de suelos verdes que implica.
 - f. El Plan no incluye siquiera cifras de **viviendas vacías** si bien es un hecho que recientemente se **han urbanizado y se siguen urbanizando enormes sectores**, sobre todo en la Marazuela, y están aún pendientes de urbanizar sectores en la Marazuela y el Montecillo entre otros, por lo que existe un parque enorme de viviendas nuevas y vacías, respondiendo los desarrollos a un afán meramente especulativo.

- g. El Plan no tiene viabilidad legal porque **no pueden tomar como referencia el plan del 1994:**
- **todas las resoluciones urbanísticas adoptadas desde la fecha de aprobación definitiva del PGOU** por la CAM en su sesión de **1 de diciembre de 1994 son presuntamente ilegales**, habida cuenta que las normas urbanísticas de dicho planeamiento figuran publicadas en el boletín de **22 de noviembre de 2018** y no antes.
 - además de lo anterior, **no se han publicado en boletín oficial de la CAM contenidos normativos del PGOU de 1994**, incluidos planos de ordenación, catálogo de bienes protegidos o a proteger, o fichas urbanísticas entre otros, con lo que serian nulos los planes (PAUs, Planes parciales o especiales, etc.) y licencias aprobados desde entonces, según indica que debe hacerse el artículo 72 de la ley de bases de régimen local, así como la jurisprudencia de TS, por lo que serian nulas en su integridad además de imposibilitar un nuevo PGOU basado en el de 1994. Habría que basarlo, a lo sumo en el PGOU de 1988, si no en el de época franquista.

2. **Plan Urgente de Adecuación/Actuación/Arreglo:** En lugar de un PGOU que propone nuevos desarrollos y desórdenes urbanos, proponemos una nueva figura: un **PUA** (Plan Urgente de Adecuación, o su contemplación como eje prioritario y estratégico del PGOU). Se trata de paralizar todo nuevo desarrollo y centrar los presupuestos del municipio durante los próximos 10 a 20 años en arreglar los problemas que acumula el municipio tras 40 años de desarrollismo descontrolado. Esto incluye:

- a. **Plan de adecuación de toda la red de saneamiento del municipio.** Renovación total de las redes de alcantarillado en mal estado en todo el municipio y ampliación de las existente. Siguen activos muchos de los **63 vertidos fecales denunciados por Salvemos Las Rozas en 2011**: <http://www.salvemoslasrozas.org/LAS-ROZAS-CIUDAD-FECAL.htm> y actualizado por Via Natura en 2016. Según el informe del canal de Isabel II, arreglar el alcantarillado de Las Rozas costaría 134 millones de Euros: https://elpais.com/ccaa/2018/07/08/madrid/1531046765_732690.html. Se podría abordar esta cuestión si se dedicara cada año 13,4 millones del presupuesto anual durante una década.
- i. **Limpieza y acondicionamiento de los cauces fecales existentes**, cuando se eliminen los vertidos, con el fin de evitar futuros incendios y drenaje u otro procedimiento de saneamiento drástico del pantano de Molino de la Hoz y mantenimiento de la presa.
 - ii. Coordinación con otros municipios para frenar los **vertidos al rio Guadarrama** que proceden de Torrelodones, Villalba y otros municipios.
 - iii. Es alarmante que **la actual propuesta de avance de PGOU no contempla NADA** respecto a la deficitaria red de saneamiento, aparte de una nueva depuradora en los nuevos sectores a urbanizar.
- b. **Acondicionamiento y puesta en valor de los espacios naturales**, en especial todos los afectados por vertidos fecales (que implica prácticamente todos los espacios naturales), creando
- i. paseos y miradores,
 - ii. vías para bicicletas,
 - iii. planes de cuidado y restauración de la flora,
 - iv. atención a los animales silvestres,
 - v. atención y espacios de paseo para animales domésticos.

- c. **Plan de alquiler de Vivienda social** destinado a ocupar los miles de viviendas vacías que hay en Las Rozas.
- d. **Estructuración de una red de transporte público** que vertebre el municipio, orientado en la actualidad a la movilidad privada.
- e. Atención a los **problemas y carencias en el ámbito de la**
 - i. **sanidad,**
 - ii. **educación,**
 - iii. **cultura,**
 - iv. **integración de minorías (migrantes, lgtb, personas neurodiversas /con diversidad funcional o discapacidad).**
 - v. y defensa del **pequeño comercio local**, frente al dominio de las grandes superficies y los gigantes tecnológicos.

3. Las Rozas: Ciudad Realmente Inteligente - Ciudad Plural y Creativa - Ciudad PARTICIPATIVA:

- a. frente a los actuales modelos globales de ciudades inteligentes (smart cities) basados en la implantación masiva de tecnologías de control, promover una ciudad libre de tecnologías de vigilancia y control, con un modelo social y sostenible basado en lo analógico y reduciendo la dependencia de sistemas digitales opacos y fomentando en su lugar herramientas transparentes de participación.
- b. a través de todo lo anterior, promoción de Las Rozas como **municipio pionero mundial en sostenibilidad e integración social, ambiental y urbana, FRENTE AL DESAFÍO DEL CAMBIO CLIMÁTICO.** Frente la imagen de las Rozas asociada a los centros comerciales (Las Rozas Village) y el fútbol como espectáculo global (Real Madrid), o sea de empresas globales implantadas en el municipio, promover una imagen de pluralidad, sostenibilidad, de os valores de su territorio y medio, y de iniciativas culturales pioneras, con festivales de las artes y las ciencias.
- c. promover procesos de consulta ciudadana, asambleas vecinales independientes y participación ciudadana en plenos, medios de información locales plurales y acceso transparente a la información.
 - i. **CREAR UN ORGANISMO O COMITÉ DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL PGOU,** con miembros permanentes de organizaciones vecinales, incluida Salvemos Las Rozas, con reuniones durante todo el proceso de elaboración y con información puntual del proceso a todos sus miembros.

FDO. (LUGAR, FECHA Y FIRMA):